



LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA N° 06/2019 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, CELEBRADA EL 25 DE JULIO DE 2019.

VALPARAÍSO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1650 05.08.2019

VISTOS:

Estos antecedentes; acta de Sesión Ordinaria N°06/2019 celebrada el 25 de julio de 2019 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y sus Anexos números 1, 2, 3 y 4; y carta compromiso suscrita por don Enrique García Cornejo, en representación, de la Corporación para el Desarrollo de Santiago.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido lo establecido por el artículo 2 de la Ley N°21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante denominado también indistintamente "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N°18.985, sobre Donaciones con Fines Culturales, los proyectos beneficiados por dicho cuerpo legal, para ser susceptibles de recibir donaciones privadas sujetas a la franquicia tributaria establecida en dicha normativa, deben ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20 del Decreto N°71/2014 de Educación, que aprueba el Reglamento del artículo 8 de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta de acta N°06 de Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el 25 de julio de 2019, se procedió a aprobar, rechazar y condicionar, los proyectos presentados en la citada sesión y, asimismo, se procedió a analizar las solicitudes de modificaciones a proyectos, todo lo cual se detalla en la citada acta;

Que, de conformidad al artículo 3, numeral 14 de la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es función de esta entidad promover la inversión y donación privada en el ámbito de las culturas, las artes y el patrimonio;

Que, de conformidad al mérito de lo expuesto, corresponde al(la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su calidad de tal, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución, y

Que, mediante Resolución Exenta N°527, de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Ministra Presidenta del mismo delegó, en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas, la facultad de llevar a efecto los acuerdos del indicado Comité.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**"), en especial su artículo 4 numeral 1; Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;



DFL 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N°71 de 2014, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Donaciones Culturales (el "**Reglamento**"); Resolución Exenta N°527, de 4 de marzo de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: Líevense a efecto los acuerdos establecidos en la Sesión Ordinaria N°06-2019 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada con fecha 25 de julio de 2019 y, en consecuencia, se resuelve lo siguiente:

- 1. PROYECTOS APROBADOS:** Declárense admisibles como Beneficiarios, en los términos del artículo 1 de la Ley de Donaciones Culturales, aquellos cuyos proyectos se presentaron a consideración, y ténganse por **aprobados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
4424	ENCUENTRO SUDAMERICANO DE DANZAS IRLANDESAS	FUNDACIÓN SAN PATRICIO	65142919-6	38.615.967 (TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	3 (TRES MESES)
6895	MONTAJE TEATRAL MATERIAL LA LECCIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS DE LA COMUNA DE SANTIAGO	FUNDACIÓN POIESIS ARTES INTEGRADAS	65171054-5	19.099.280 (DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS)	4 (CUATRO MESES)
7024	ENCUENTRO NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES EN CALDERA	ORQUESTA SINFONICA DE CALDERA	65381110-1	19.211.400 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS)	5 (CINCO MESES)
7168	LA VOZ, MUESTRA CULTURAL DE TALENTOS	FUNDACION LIBERANDO EMPRENDIMIENTO	65069074-5	12.229.155 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS)	16 (DIECISEIS MESES)
7236	MUSICA PARA TODOS	FUNDACION ARTLABBE	65121118-2	18.918.965 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS)	8 (OCHO MESES)
7254	PROGRAMACION : HITOS CULTURALES SAN JOAQUIN SEPT 2019 - SEPT.2021	CORPORACION MUNICIPAL DE CULTURA DE SAN JOAQUIN	65762710-0	268.620.321 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
7332	CIRCULACION DEL TEATRO CHILENO POR EL MUNDO 2019-2020	FUNDACION TEATRO A MIL	65409160-9	176.926.928 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
7380	FESTIVAL CINE DE MUJERES DE SANTIAGO 2020, 2021, 2022: FEMCINE10, 11 Y 12	FUNDACIÓN MEDIACULTURA	65166141-2	349.730.242 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
7417	APLICACIÓN DEL MÉTODO MÚSICA EN COLORES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES TRANSVERSALES EN ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES.	FUNDACIÓN COMPARTE	65087015-8	16.062.064 (DIECISEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS)	7 (SIETE MESES)
7471	AMADEUS VA DE GIRA A TARAPACÁ	CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE	65147508-2	21.854.152 (VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS)	8 (OCHO MESES)
7484	XXVII VERSION FESTIVAL INTERNACIONAL SANTIAGO A MIL Y EXTENSION A REGIONES 2020	FUNDACION TEATRO A MIL	65409160-9	3.972.545.818 (TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
7499	OLIMPIADAS DE ACTUALIDAD	FUNDACIÓN DE LA PRENSA	65330690-3	134.084.249 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
7504	LA FLAUTA MÁGICA - ÓPERA DE BERLÍN	FUNDACIÓN CORPGROUP CENTRO CULTURAL	65319860-4	868.941.890 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS)	17 (DIECISIETE MESES)
7516	INTERVENCIONES MUSICALES Y CONCIERTOS PARA LA COMUNIDAD	FUNDACION FINIBUS	65182511-3	49.833.094 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS)	3 (TRES MESES)
7517	IV ENCUENTRO DE ESCULTORES DEL SUR	FUNDACION FINIBUS	65182511-3	26.023.290 (VEINTISEIS MILLONES VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS)	3 (TRES MESES)
7533	CARNAVAL DE PRIMAVERA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA SAN CLEMENTE	65152298-6	52.031.345 (CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	2 (DOS MESES)
7535	IV FESTIVAL MAGAL TOUBA	ASOCIACIÓN DE LOS SENEGALESES EN CHILE	65164832-7	17.389.444 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)	3 (TRES MESES)
7544	PRESERVACIÓN DIGITAL DE BIENES PATRIMONIALES Y ACCESIBILIDAD	ASPAT	65121303-7	58.627.649 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
7545	EXPOSICIÓN "SELECCIÓN NOVENA TRIENAL DE ASIA PACÍFICO DE ARTE CONTEMPORÁNEO"	FUNDACION CENTRO CULTURAL PALACIO LA MONEDA	65483190-4	355.083.275 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS)	5 (CINCO MESES)
7549	CULTURA, ARTES ESCÉNICAS Y PATRIMONIO, COMO EJES DEL DESARROLLO SOCIAL EN LA COMUNA DE TIERRA AMARILLA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	738.510.817 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)



Nº Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7550	LOTA, LAS MUJERES DEL CARBÓN	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	21.930.000 (VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
7551	REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE LA COLECCIÓN Y LIBRO COLECCIÓN MUSEO STOM	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	78.250.945 (SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
7553	CRECER EN LA MÚSICA	AGRUPACIÓN CULTURAL ORQUESTA INFANTIL JUVENIL DE MARIQUINA	65181567-3	18.666.666 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS)	16 (DIECISEIS MESES)
7558	NORTON MAZA, ANALOGIAS DE LA REALIDAD	FUNDACION DE BELLAS ARTES	71502900-6	114.376.712 (CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS)	12 (DOCE MESES)
24	PROYECTOS				

2. PROYECTOS CONDICIONADOS: Condiciónense los siguientes proyectos a la presentación de los antecedentes, información y documentos solicitados por la Secretaría, y ténganse por **condicionados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

Nº Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
5753	APOYO A ORQUESTA INFANTIL ESCUELA RURAL NUEVO HORIZONTE DE PITRUFQUÉN	FUNDACIÓN ESFERA DEL SUR	65138441-9	35.213.040 (TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CUARENTA PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
6800	FOMENTO A LA MÚSICA, FUNDACIÓN SONIDOS PRIMARIOS	FUNDACIÓN SONIDOS PRIMARIOS	65103584-8	320.381.586 (TRESCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
7123	FORTALECIMIENTO ÁREA CULTURAL DE FUNDACIÓN LUZ Y PROFESIONALIZACIÓN DE SU ORQUESTA SONIDOS DE LUZ	SOCIEDAD PROTECTORA DE CIEGOS SANTA LUCÍA	82130300-1	148.136.000 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
7137	TERRA DRAGONIS - TEATRO INCLUSIVO CON JOVENES DOWN	CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE	65147508-2	34.253.449 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
7428	PRIMER FESTIVAL INTERNACIONAL DE VIOLONCHELOS, PATAGONIA CHELO-FEST	AGRUPACIÓN CULTURAL DE LA PATAGONIA	72219600-7	14.953.899 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS)	2 (DOS MESES)
7445	176 PRIMAVERAS ANIVERSARIO DE TOCOPILLA	FUNDACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA	65120363-5	135.790.184 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS)	3 (TRES MESES)
7480	UN VIAJE A NUESTRO INTERIOR - INQUEBRANTABLES CON DANIEL HABIF	FUNDACION LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	65069074-5	150.982.339 (CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
7538	FESTIVAL FLUVIAL 2019 2020	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	81380500-6	432.200.000 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
7561	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EN FUNDACIÓN LUMBRE, LIMACHE	FUNDACIÓN LUMBRE	65098654-7	19.999.201 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
7572	RECUPERACIÓN PASEO AHUMADA	FUNDACIÓN CULTURAL DE SANTIAGO	65167654-1	3.993.198.064 (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS)	13 (TRECE MESES)
7605	CONCURSO DE ESCULTURA VIDA DE BARRIO, LAS HORTENSIAS	FUNDACIÓN ACTUAL	65154798-9	25.367.000 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS)	10 (DIEZ MESES)
7617	PUBLICACION LIBRO ARTISTA VISUAL IVAN CONTRERAS	CORPORACIÓN CULTURAL ARTISTAS DEL ACERO	71691700-2	36.097.437 (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS)	6 (SEIS MESES)
7633	DESAFÍO CLIMATICO	FUNDACIÓN REVITAL	65122621-K	177.497.802 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
7637	SHOOTING STAR SHOW	FUNDACIÓN REVITAL	65122621-K	785.536.882 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
7638	MUJERES ALFARERAS DE POMAIRE	ORGANIZACION DE MUJERES ALFARERAS DE POMAIRE	65496080-1	13.345.111 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS)	2 (DOS MESES)
15	PROYECTOS				

Condiciones:

- 1) Proyecto folio N° 5753: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto a la presentación del siguiente antecedente jurídico: (i) Acompañar copia de la escritura pública que reduce el acta de Directorio, por el cual se establece el régimen o estructura de poderes de los apoderados de la Fundación Esfera del Sur, para actuar en representación de esta última. Dicho documento consiste en un acta de Directorio firmada por los actuales directores de la Fundación, por la cual se otorgan a los mandatarios facultades generales de administración, facultades bancarias y financieras, facultades de libre disposición de bienes, facultades laborales,



facultades judiciales, entre otras. Este documento debe ser reducido a escritura pública ante Notario Público. Luego de presentar la documentación requerida para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica, el proyecto continuará su proceso de revisión en la etapa de revisión de contenidos, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

- 2) **Proyecto folio N° 6800: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto a la presentación del siguiente antecedente jurídico: (i) Acompañar copia de la escritura pública que reduce el acta de Directorio, por el cual se establece el régimen o estructura de poderes de los apoderados de la Fundación Sonidos Primarios, para actuar en representación de esta última. Dicho documento consiste en un acta de Directorio firmada por los actuales directores de la Fundación, por la cual se otorgan a los mandatarios facultades generales de administración, facultades bancarias y financieras, facultades de libre disposición de bienes, facultades laborales, facultades judiciales, entre otras. Luego, este documento debe ser reducido a escritura pública ante Notario Público. Se deja constancia que este documento no corresponde y no se asimila jurídicamente a las atribuciones del Presidente de la Fundación señaladas en el Artículo Décimo Sexto de los estatutos, y (ii) Corregir los datos del Encargado del proyecto (debe ser persona natural: representante legal o encargado de proyecto. Luego de presentar la documentación requerida para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica, el proyecto continuará su proceso de revisión en la etapa de revisión de contenidos, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 3) **Proyecto folio N° 7123: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido efectuadas por la Secretaría: (i) Dividir proyecto en dos etapas: (a) Proyecto de actividades, gastos asociados a las itinerancias y otros, y (b) Proyecto de funcionamiento, ítem "músicos" y otros; (ii) Adjuntar plan de gestión con actividades programadas para los años 2019-2020; (iii) Presentar portafolios de la institución con actividades culturales realizadas; (iv) Restringir el plazo de duración de los proyectos señalados en el literal (ii), a 12 meses cada uno y ajustar el presupuesto, según corresponda, y (v) Modificar la fecha de inicio de ejecución de los proyectos señalados en el literal (ii), a contar del 12 de agosto de 2019. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 4) **Proyecto folio N° 7137: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido efectuadas por la Secretaría: (i) Modificar fecha de inicio de ejecución del proyecto, a contar del 12 de agosto de 2019; (ii) Adjuntar carta de compromiso para el uso de los espacios considerados en la presentación del proyecto; (iii) Modificar el plazo de duración del proyecto a 12 meses y ajustar el presupuesto, según corresponda; (iv) Presentar una autorización de parte de quien tenga los derechos de autor para la presentación de la obra (descargar modelo desde el sitio web del Departamento de Propiedad Intelectual, dependiente de la Universidad de Chile); (v) Adjuntar carta de acuerdo para la recepción de los libros comprometidos en la retribución cultural (descargar formato desde el sitio web de la Secretaría), y (vi) Considerar versión digital del libro disponible en página web del Beneficiario. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 5) **Proyecto folio N° 7428: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el presente proyecto, toda vez que la Secretaría se encuentra realizando el proceso de revisión y análisis de los contenidos del proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 6) **Proyecto folio N° 7445: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido efectuadas por la Secretaría: (i) Adjuntar un programa detallado de las distintas actividades consideradas en el proyecto; (ii) En el presupuesto del proyecto, eliminar el ítem cóctel; (iii) Presentar las autorizaciones correspondientes para la realización del evento y uso del espacio público, y (iv) Modificar fecha de inicio de ejecución del proyecto, a contar del 12 de agosto de 2019. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 7) **Proyecto folio N° 7480: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado la siguiente observación de contenido efectuada por la Secretaría: (i) Adjuntar contratos de derechos de autor del artista y autorizaciones correspondientes al lugar de ejecución del proyecto. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.



- 8) Proyecto folio N° 7538: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado la siguiente observación de contenido efectuada por la Secretaría: (i) Adjuntar carta suscrita por el representante legal del Beneficiario, por la cual se compromete a que locales serán exclusivos para la actividad y no habrá venta de alcohol. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 9) Proyecto folio N° 7561: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido efectuadas por la Secretaría: (i) En el presupuesto del proyecto, los distintos ítems asociados a funciones que desempeña el equipo de trabajo en la Fundación, deben operar bajo el régimen de contrato de trabajo; (ii) Adjuntar un plan de gestión con un programa de actividades para el año 2019 y el primer semestre del año 2020; (iii) Presentar un portafolio complementario con actividades ya desarrolladas por la Fundación; (iv) Aclarar dónde funciona la sede de la entidad, y (v) En la retribución cultural del proyecto, señalar la realización de actividades culturales y patrimoniales gratuitas, y de libre acceso al público. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 10) Proyecto folio N° 7572: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el presente proyecto, toda vez que el Beneficiario se encuentra subsanando las observaciones de admisibilidad jurídica y de contenido formuladas por la Secretaría. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 11) Proyecto folio N° 7605: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto a la presentación de los siguientes antecedentes jurídicos: (i) Reglamento de Copropiedad del Edificio Las Hortensias, y (ii) Copia de la escritura pública que reduce el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, por la cual se autoriza la instalación de la escultura en el ante jardín del Edificio. Luego de presentar la documentación requerida para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica, el proyecto continuará su proceso de revisión en la etapa de revisión de contenidos, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 12) Proyecto folio N° 7617: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto a la presentación del siguiente antecedente jurídico: (i) Acompañar copia de la escritura pública que reduce el acta de Directorio, por el cual se establece el régimen o estructura de poderes de los apoderados de la Fundación Esfera del Sur, para actuar en representación de esta última. Dicho documento consiste en un acta de Directorio firmada por los actuales directores de la Fundación, por la cual se otorgan a los mandatarios facultades generales de administración, facultades bancarias y financieras, facultades de libre disposición de bienes, facultades laborales, facultades judiciales, entre otras. Este documento debe ser reducido a escritura pública ante Notario Público. Luego de presentar la documentación requerida para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica, el proyecto continuará su proceso de revisión en la etapa de revisión de contenidos, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 13) Proyecto folio N° 7633: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido efectuadas por la Secretaría: (i) Aclarar contenido del proyecto describiendo sus componentes audiovisuales, actividades participativas en el ámbito cultural patrimonial (adjuntar dossier); (ii) Adjuntar autorizaciones correspondientes para la el desarrollo de la actividad y el uso del espacio público; (iii) Presentar cotizaciones relacionadas con el arriendo del tráiler, y (iv) Detallar ítems gruesos del presupuesto del proyecto, tales como viáticos. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 14) Proyecto folio N° 7637: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido efectuadas por la Secretaría: (i) Adjuntar autorizaciones para la realización del evento y el uso del espacio público; (ii) Presentar un dossier del proyecto, y (iii) En el presupuesto del proyecto, aclarar que los ítems audio e iluminación, y todo lo que constituya equipos técnicos de apoyo serán arrendados. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 15) Proyecto folio N° 7638: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el presente proyecto, toda vez que la Secretaría se encuentra realizando el proceso de revisión y análisis de los contenidos del proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.



3. PROYECTO RECHAZADO: Rechácense los siguientes proyectos presentados en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7430	FUNCIONAMIENTO ACADEMIA Y CANAL DE TV. ARTÍSTICO Y CULTURAL	FUNDACION GESART	65162396-0	3.610.012.000 (TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DOCE MIL PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
7457	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN DREAM HERE, SUEÑA AQUÍ	FUNDACION DREAM HERE SUEÑA AQUÍ	65128525-9	262.237.732 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
7528	GENERACIÓN DE CAPITAL CULTURAL INTERNACIONAL PARA JOVENES VULNERABLES.	FUNDACIÓN EDUCACIONAL JOSÉ LANCASTER	65153068-7	59.784.150 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS)	3 (TRES MESES)
7642	CONFERENCIA SOBRE CULTURA GEOPOLÍTICA CHILENA	FUNDACIÓN PAR ALAS RELACIONES INTERNACIONALES Y LA DEFENSA ATHENALAB	65177716-K	35.899.948 (TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS)	3 (TRES MESES)
4	PROYECTOS				

Rechazos:

- 1) Proyecto folio N° 7430: Rechácese** el proyecto porque: Se recomienda al Comité rechazar el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 2) Proyecto folio N° 7457: Rechácese** el proyecto porque: Se recomienda al Comité rechazar el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 3) Proyecto folio N° 7528: Rechácese** el proyecto porque: Se recomienda al Comité rechazar el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que en los estatutos presentados por la entidad, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 8° de la Ley N° 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, modificada por la Ley N° 20.675 ("Ley de Donaciones Culturales"). Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en el artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales.
- 4) Proyecto folio N° 7642: Rechácese** el proyecto porque, en opinión de la mayoría de los miembros del Comité, la geopolítica tiene que ver más bien con las relaciones internacionales de Estados y/o países desde un ámbito más político, y no necesariamente la geopolítica está relacionada con los proyectos culturales propiamente tales. Asimismo, en opinión de la mayoría de sus miembros, considera que la organización de un seminario para hablar de geopolítica y estrategias militares no tiene que ver con el propósito de la Ley de Donaciones Culturales. Se sugiere que esta iniciativa busque financiamiento en concursos y/o fondos públicos entregados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

4. SOLICITUDES DE MODIFICACIONES DE PROYECTOS APROBADAS: Apruébense las siguientes solicitudes de modificación de proyectos, sometidas a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A. Donde dice:	5460	CORTOS DOCUMENTALES: UNA HISTORIA UNA REGIÓN	FUNDACION MUJER IMPACTA	65.145.043-8	74.486.978 (SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2018-04-20	163
B. Debe decir:	5460	CORTOS DOCUMENTALES: UNA HISTORIA UNA REGIÓN	FUNDACION MUJER IMPACTA	65.145.043-8	74.486.978 (SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2018-04-20	163
A. Donde dice:	5462	LIBRO "MUJERES QUE IMPACTAN"	FUNDACION MUJER IMPACTA	65.145.043-8	104.653.666 (CIENTO CUATRO	12 (DOCE MESES)	2018-04-20	163



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
					MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS)			
B. Debe decir:	5462	LIBRO "MUJERES QUE IMPACTAN"	FUNDACION MUJER IMPACTA	65.145.043-8	104.653.666 (CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2018-04-20	163
A. Donde dice:	3352	PLATAFORMA WEB CULTRAL Y ARTISTICA PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE MÚSICA PATRIMONIAL CHILENA	FUNDACION CANTO CATOLICO	65.119.071-1	180.253.868 (CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2018-06-28	691
B. Debe decir:	3352	PLATAFORMA WEB CULTRAL Y ARTISTICA PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE MÚSICA PATRIMONIAL CHILENA	FUNDACION CANTO CATOLICO	65.119.071-1	180.253.868 (CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2018-06-28	691
A. Donde dice:	5693	ARMADA DE CHILE Y COCHRANE, 200 AÑOS	LIGA MARITIMA DE CHILE	70.070.200-6	76.843.415 (SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS)	12 (DOCE MESES)	2019-03-28	590
B. Debe decir:	5693	ARMADA DE CHILE Y COCHRANE, 200 AÑOS	LIGA MARITIMA DE CHILE	70.070.200-6	60.012.762 (SESENTA MILLONES DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)	2019-03-28	590
A. Donde dice:	7288	CONCIERTO CURTIS ON TOUR	FUNDACION DESIERTO CREATIVO	65.138.299-8	17.586.215 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS)	3 (TRES MESES)	2019-06-11	1173
B. Debe decir:	7288	CONCIERTO CURTIS ON TOUR	FUNDACION DESIERTO CREATIVO	65.138.299-8	11.826.215 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS)	6 (SEIS MESES)	2019-06-11	1173
SOLICITUDES MODIFICACIÓN								5

5. PROYECTOS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:

a) **Condicionados en la Sesión del Comité N° 03-2019, celebrada con fecha 25 de abril de 2019.**

i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 03 del periodo 2019, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 869 de fecha 06 de mayo de 2019.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7051	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO DE LA COMUNA DE CALAMA	MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURAL DEL DESIERTO DE ATACAMA	65667480-6	138.582.229 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
7065	PROYECTO EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO DE CALAMA	MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURAL DEL DESIERTO DE ATACAMA	65667480-6	86.365.500 (OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
7068	PROYECTO ACTIVIDADES CONTINUIDAD Y FORTALECIMIENTO PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO DE LA COMUNA DE CALAMA	MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURAL DEL DESIERTO DE ATACAMA	65667480-6	69.595.500 (SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
3	PROYECTOS				



b) Condicionados en la Sesión del Comité N° 04-2019, celebrada con fecha 30 de mayo de 2019.

- i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 04 del periodo 2019, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 1173 de fecha 11 de junio de 2019.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7088	PROYECTO CULTURA INCLUSIVA	CORPORACION DE ARTES Y CULTURA DE COLINA	65057407-9	39.149.576 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS)	6 (SEIS MESES)
7283	BALLET "EL MAGO DE OZ"	BALLET DE ARTE MODERNO DE SANTIAGO DE CHILE	75973750-4	519.505.956 (QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
2	PROYECTOS				

- ii. **Manténganse las condiciones respecto de los siguientes proyectos**, los cuales fueron condicionados en la Sesión Ordinaria N° 04 del periodo 2019, condiciones que fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 1173 de fecha 11 de junio de 2019, dado que los Beneficiarios no han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
6270	RECONSTRUCCIÓN CASA PATRIMONIAL PARQUE HACIENDA EL DURAZNO. PRIMER CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PATRIMONIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL CHOAPA	FUNDACIÓN LLAMPANGUI	65093013-4	101.276.334 (CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
7420	GRAN EVENTO TERRITORIO PEÑALOLÉN CREATIVA	CORPORACIÓN CULTURAL DE PEÑALOLÉN	72256100-7	143.633.334 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
2	PROYECTOS				

- iii. **Rechácense** los siguientes proyectos presentados en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
6848	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN INSTITUTO RES PUBLICA	FUNDACIÓN INSTITUTO RES PUBLICA	65078127-9	273.975.000 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
7319	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MUSICAL VALENTÍN TRUJILLO	CORPORACION CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA QUILICURA	65100191-9	21.548.899 (VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS)	3 (TRES MESES)
2	PROYECTOS				

Rechazos:

1) **Proyecto folio N° 6848: Rechácense** el proyecto dado que el Comité considera que la entidad que postula esta iniciativa corresponde, más bien, a una organización con fines políticos más que fines culturales. Asimismo, el Comité opina que la presente iniciativa tiene mucho más que ver con la política real, con la esencia de la política, que con un proyecto con fines culturales, razón por la cual el Comité considera que no correspondería recurrir a la Ley de Donaciones Culturales, para financiar este tipo de iniciativas. Además, el Comité señala que el Beneficiario que postula el proyecto es una entidad relacionada y/o vinculada con un partido político.

2) **Proyecto folio N° 7319: Rechácense** el proyecto dado que la Secretaría Ejecutiva recomienda al Comité rechazar el presente proyecto, toda vez que el Beneficiario manifestado su intención, por escrito, de no perseverar en la presente iniciativa.

c) Condicionados en la Sesión del Comité N° 05-2019, celebrada con fecha 27 de junio de 2019.

- i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 05 del periodo 2019, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por



el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 1394 de fecha 08 de julio de 2019.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
6910	FUNCIONAMIENTO DE FUNDACION PATRIMONIO NACIONAL	FUNDACION PATRIMONIO NACIONAL	65179687-3	206.719.546 (DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
7140	CONCURSO DE CUENTOS DEL CAMPO CHILENO	CORPORACION VIVE CHILE RURAL	65177762-3	48.657.487 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS)	8 (OCHO MESES)
7255	CORTOMETRAJE ANIMACIÓN GOLEM	ASOCIACIÓN CULTURAL ULTRA	65088995-9	9.971.700 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
7293	RECORRIDOS POR INDEPENDENCIA EN EL TREN DE LA HISTORIA	CORPORACIÓN CULTURA Y PATRIMONIO DE INDEPENDENCIA	65080405-8	6.271.333 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	6 (SEIS MESES)
7355	6TA VERSION FESTIVAL DE BANDAS EMERGENTES AL UNISONO	CORPORACIÓN CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA QUILICURA	65100191-9	9.383.333 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	5 (CINCO MESES)
5	PROYECTOS				

ii. **Manténganse las condiciones respecto de los siguientes proyectos**, los cuales fueron condicionados en la Sesión Ordinaria N° 05 del periodo 2019, condiciones que fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 1394 de fecha 08 de julio de 2019, dado que los Beneficiarios no ha cumplido con las condiciones indicadas por el Comité.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7374	LAB_PARAÍSO: ENCUENTRO DE CREACIÓN CINEMATOGRAFICA	FUNDACION AUDIOVISUAL FACTORIA DE CHILE	65154387-8	29.440.097 (VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y SIETE PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
7409	PROGRAMA CARNAVAL DEL SUR 2019, 2020 Y 2021	FUNDACION CARNAVAL DEL SUR	65076511-7	409.485.705 (CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
7443	DÍA NACIONAL DEL CANTO CORAL IN MEMORIAM VÍCTOR ALARCÓN	ASOCIACIÓN ECOASOCIARTE	65100093-9	24.033.111 (VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO ONCE PESOS)	3 (TRES MESES)
3	PROYECTOS				

iii. **Rechácese** los siguientes proyectos dado que los Beneficiarios no han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 1394 de fecha 08 de julio de 2019.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7141	PATIO CHILENO PARA COLEGIOS	CORPORACION VIVE CHILE RURAL	65177762-3	24.543.538 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS)	6 (SEIS MESES)
7205	ORQUESTA INFANTO-JUVENIL LA MATRIZ	ONG DE DESARROLLO LA MATRIZ	65060696-5	288.685.180 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
7425	PINTURA Y ESCULTURA EN PUERTO VARAS	CORPORACIÓN CULTURAL COLOR JOVEN	65172024-9	58.911.714 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS)	3 (TRES MESES)
7433	TALLERES AUDIOVISUALES DE INVIERNO Y CICLO DE CINE	CORPORACIÓN CULTURAL COLOR JOVEN	65172024-9	21.699.330 (VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS)	3 (TRES MESES)
4	PROYECTOS				

ARTÍCULO 2°: Esta Secretaría Ejecutiva **certifica** que la entidad que presenta el Proyecto Folio N° 7351, dio cumplimiento a las condiciones exigidas para su aprobación en sesión del Comité N° 06-2019, celebrada con fecha 25 de julio de 2019, mediante la entrega del siguiente documento:

- Carta compromiso suscrita por don Enrique García Cornejo, en representación, de la Corporación para el Desarrollo de Santiago.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7351	MASTER CLASS DE ESPECIALIZACION VOCAL CON DENIS COMBE-CHASTEL	FUNDACIÓN MATTAPEGHÓ	65171042-1	22.046.278 (VEINTIDOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS)	3 (TRES MESES)



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
				DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS)	
1	PROYECTO				

Por lo anterior, **apruébese** el Proyecto Folio N° 7351.

ARTÍCULO 3°: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8°, numeral 2, de la Ley sobre Donaciones Culturales y el artículo 28° del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales, deberá individualizarse la presente resolución en el o los *Certificados de Donación* que los beneficiarios emitan al recibir donaciones para sus proyectos, consignando junto a dicho número -entre paréntesis- el número de folio asignado al proyecto.

En conformidad a la Ley de Donaciones Culturales, la normativa relativa al contenido del señalado certificado de donación es de competencia del Servicio de Impuestos Internos, la que se ha comunicado mediante Resolución de ese Servicio. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la Circular N° 34 del 5 de junio de 2014, del Servicio de Impuestos Internos.

ARTÍCULO 4°: Los Beneficiarios de proyectos **aprobados** a que se refiere la presente resolución deberán informar a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales, lo siguiente;

1. Dentro del plazo de doce (12) meses contados desde la fecha de la presente resolución, la fecha de inicio de ejecución del proyecto aprobado, la que, a su vez, deberá recaer dentro del periodo de doce meses indicado.
2. Dentro del plazo de 30 días de haber sido emitidos, deberán enviar a la señalada Secretaría Ejecutiva, copia de él o los certificados de donación (Certificado N° 40), todo ello en caso de recibir donaciones sujetas a la Ley sobre Donaciones Culturales.
3. El Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá evacuar, una vez al año, en el plazo y formato que la Secretaria Ejecutiva le indique, un estado de avance o cierre que dé cuenta de la operación administrativa y contable del proyecto y del cumplimiento de la retribución cultural comprometida.
4. Si por cualquier motivo se debe variar; (a) los ítems del presupuesto (aumento en gasto del o los ítems aprobados o la incorporación de nuevos ítems no considerados inicialmente), (b) la ejecución del proyecto (aumento en la duración aprobada, cambio del lugar o lugares de ejecución comprometidos o cambio en las actividades comprometidas para el desarrollo del proyecto) y/o (c) la retribución cultural del proyecto aprobado, el Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá presentar una solicitud de modificación, siendo prerrogativa del Comité aceptar o rechazar dicha solicitud.

ARTÍCULO 5°: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por parte de la Sección Secretaría Documental, en la Sección "Actos y resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DE LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**


OSCAR AGÜERO WOODS
SECRETARIO EJECUTIVO
COMITÉ CALIFICADOR DONACIONES PRIVADAS


Distribución:

- Gabinete Ministro(a)
- Gabinete Subsecretario de las Artes y las Culturas
- Gabinete Subsecretario del Patrimonio
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales
- Departamento de Comunicaciones
- Sección de Coordinación Regional
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- Departamento de Pueblos Originarios
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Privadas
- Direcciones Regionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subdirección de Normativa del Servicio de Impuestos Internos
- Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos

